

00098058

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3662

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7508

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 13 de noviembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 13 de noviembre de 2018 11.50

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1721726105	GARCIA MOREIRA DIANA ELIZABETH	SOLTERA	MANABI	MANTA

VENDEDOR					
Juridica	1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara ☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3274077000	22/12/2015 10:12:19	54365	91,00 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

LOTE 77 DE LA MANZANA 03 DEL PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA. Con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 7,00m-Ave. Primera transversal. POSTERIOR: 7,00m-lote 48. LATERAL DERECHO: 13,00m-lote 76. LATERAL IZQUIERDO: 13,00m-lote 78. ÁREA TOTAL: 91,00m2.

Dirección del Bien: DELPROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA

Superficie del Bien: 91,00 m2

Solvencia: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

*LOTE 77 DE LA MANZANA 03 DEL PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA. ÁREA TOTAL. 91.00m2

*Clausula especial.- En virtud de que el comprador es beneficiario del BONO DE LA VIVIENDA otorgado por el ministerio de desarrollo urbano y vivienda (MIDUVI) se constituye prohibición de enajenar sobre el bien inmueble que mediante este instrumento se adquiere, la presente prohibición se mantendrá vigente con un plazo de la presente 5 años contados a partir de la presente inscripción de Registro de la propiedad, de conformidad con el previsto en el Art. 87 del Reglamento que norma el Sistema de incentivos para Vivienda Urbana.

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000033574

00098059



20181308006000671

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000671

NOTARIO OTORGANTE:	ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA MOREIRA DIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721726105
A FAVOR DE			
BRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIANA GARCIA MOREIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1721726105

OBSERVACIONES:

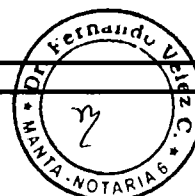
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000671

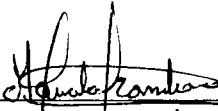
NOTARIO OTORGANTE:	ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
HA:	24 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:21)
IA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA MOREIRA DIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721726105
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIANA GARCIA MOREIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1721726105

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO
BLANCO

00098060



Factura: 002-002-000033573

20181308006P04489

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

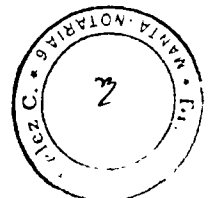
EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P04489						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA MOREIRA DIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721726105	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANTA		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		24690 00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20181308006P04489
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:21)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



Maricela Zambrano
NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 8635-DP13-2018-KP



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00098061



1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04489 /

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-000033573

6

7

8

COMPRAVENTA

9

10

QUE OTORGA:

11

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI

12

VIVIENDA - EP

13

A FAVOR DE:

14

DIANA ELIZABETH GARCIA MOREIRA,

15

CUANTÍA: USD \$ 24.690,00

16

17

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

18

DE ENAJENAR

19

QUE OTORGA:

20

DIANA ELIZABETH GARCIA MOREIRA

21

A FAVOR DE:

22

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

23

CUANTÍA: INDETERMINADA

24

DI DOS COPIAS

25

*****KVG*****

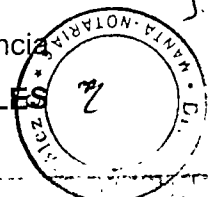
26

27

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

28

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy MIÉRCOLES





1 **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí
2 **ABOGADA ESDRINA MARÍCELA ZAMBRANO MENDOZA** NOTARIA
3 **SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**, con acción de personal 8635-
4 **DP13-2018-KP**, comparecen: por una parte el señor **Ingeniero HENRY**
5 **FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Director de Oficina Especial del BIESS en
6 **Portoviejo**; en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano** de
7 **Seguridad Social**, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL**
8 **BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la
9 presente escritura como habilitante, con cédula de ciudadanía número uno
10 tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco, quien para efecto de
11 notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Av. Amazonas N35-181
12 y Japón de la ciudad de Quito. **Teléfono:** (02)3970500; email:
13 controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte la **EMPRESA MUNICIPAL DE**
14 **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA - EP"**, legalmente
15 representada por el señor **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**, por los
16 derechos que representa en su calidad de Gerente General, conforme lo
17 justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes; con Dirección
18 Domiciliaria: URBIRRIOS 2, Cantón: Manta; Provincia: Manabí; Teléfono:
19 0996793078, y por otra parte la señora **DIANA ELIZABETH GARCIA**
20 **MOREIRA**, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número uno
21 siete dos uno siete dos seis uno, cero guion cinco, de estado civil soltera;
22 quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:**
23 Manta, VÍA SAN JUAN S/C; Teléfono: 0996352673; correo electrónico: [diana-](mailto:diana-eli92@hotmail.com)
24 eli92@hotmail.com Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
25 mayores de edad, domiciliados en Portoviejo, y Manta, legalmente capaces,
26 a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de
27 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
28 como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una

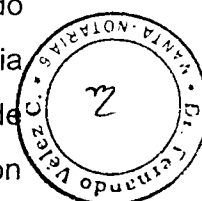


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00098062



1 de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA**
2 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la
3 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: “ **SEÑOR NOTARIO:** En
4 el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de
5 compraventa, mutuo, constitución de gravamen hipotecario, prohibición de
6 enajenar y contrato de seguros, que se otorga al tenor de las estipulaciones
7 que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE**
8 **COMPRAVENTA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de
9 este contrato de compraventa, por una parte, **LA EMPRESA MUNICIPAL**
10 **DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP**, representada
11 legalmente por **EL SEÑOR LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**, Dirección
12 Domiciliaria: URBIRRIOS 2, Cantón: Manta; Provincia: Manabí; Teléfono:
13 0996793078; en su calidad de Gerente General, acorde se desprende del
14 Nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante; que en
15 adelante se llamarán “**LA PARTE VENDEDORA**”; y, por otra, **LA SEÑORA**
16 **DIANA ELIZABETH GARCIA MOREIRA**, de estado civil **SOLTERO**/entre;
17 Dirección Domiciliaria: VIA SAN JUAN S/C; Cantón: Manta; Provincia: Manabí;
18 Teléfono: 0996352673; correo electrónico: diana-eli92@hotmail.com; por sus
19 propios derechos, que en lo posterior se llamará “**LA PARTE**
20 **COMPRADORA**”, quienes convienen en suscribir este contrato de
21 compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
22 **ANTECEDENTES. LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y**
23 **DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP**, es propietario de un inmueble,
24 consistente en un lote de terreno y vivienda terminada, signado con el **LOTE**
25 **NÚMERO SETENTA Y SIETE (77) DE LA MANZANA TRES (3)**, ubicado
26 en el Programa Habitacional SI MI CASA, del Cantón Manta de la Provincia
27 de Manabí; el inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública de
28 Transferencia de Dominio al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón





1 Manta, celebrada en la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, el **04 de**
2 **mayo del 2012**, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el **10 de**
3 **mayo del 2012**. Posteriormente con fecha **24 de mayo de 2012**, se
4 encuentra inscrita una Escritura Pública de Planos, celebrada en la Notaria
5 Pública Tercera del Cantón Manta, con fecha **24 de mayo de 2012**. Con
6 fecha **08 de junio de 2012**, se encuentra inscrita una Escritura Pública de
7 Planos de Adendun Del Proyecto Habitacional SI MI CASA Primera Etapa,
8 celebrada en la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta con fecha **08 de**
9 **junio del 2012**. Los demás antecedentes reposan en el Certificado de
10 Solvencia del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para la perfección
11 de este instrumento. El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los
12 siguientes linderos y medidas: **LOTE NÚMERO 77 DE LA MANZANA 3:**
13 **FRENTE:** Con Avenida Primera Transversal, con siete metros (7.00m):
14 **POSTERIOR:** Con Lote 48, con siete metros (7.00m); **LATERAL**
15 **DERECHO:** Con Lote 76, con trece metros (13.00m). **LATERAL**
16 **IZQUIERDO:** Con Lote 78, con trece metros (13.00m). **ÁREA TOTAL DEL**
17 **TERRENO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (91.00M2).**
18 **SEGUNDA: COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, la
19 parte **VENDEDORA, LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y**
20 **DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP**, dan en venta y perpetua
21 enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, **LA SEÑORA DIANA**
22 **ELIZABETH GARCIA MOREIRA**, un inmueble, consistente en un lote de
23 terreno y vivienda terminada, signado con el **LOTE NÚMERO SETENTA Y**
24 **SIETE (77) DE LA MANZANA TRES (3)**, ubicado en el Programa
25 Habitacional SI MI CASA, del Cantón Manta de la Provincia de Manabí,
26 inmueble el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes
27 linderos y medidas: **LOTE NÚMERO 77 DE LA MANZANA 3:** **FRENTE:** Con
28 Avenida Primera Transversal, con siete metros (7.00m). **POSTERIOR:** Con

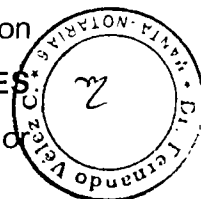


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00098063



1 Lote 48, con siete metros (7.00m); **LATERAL DERECHO:** Con Lote 76, con
2 trece metros (13.00m). **LATERAL IZQUIERDO:** Con Lote 78, con trece
3 metros (13.00m). **ÁREA TOTAL DEL TERRENO NOVENTA Y UN METROS**
4 **CUADRADOS (91.00M2).** Medidas acorde al certificado emitido por la
5 Dirección Financiera – Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno
6 Municipal de Manta e Informe de Regulación Urbana/Rural y Riesgo
7 (IRRUR) Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Municipal del
8 cantón Manta, Solvencia del Registro de la Propiedad. **TERCERA: PRECIO.**
9 El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común
10 acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **VEINTICUATRO MIL**
11 **SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 24.690,00)** valor que LA PARTE
13 **COMPRADORA, LA SEÑORA DIANA ELIZABETH GARCIA MOREIRA,**
14 **paga a LA PARTE VENDEDORA, LA EMPRESA MUNICIPAL DE**
15 **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP,** con préstamo
16 hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social el cual será acredita en la cuenta bancaria de LA PARTE
18 **VENDEDORA,** a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no
19 tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.
20 **CUARTA: TRANSFERENCIA.** La **PARTE VENDEDORA,** declara que está
21 conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón
22 transfiere a favor de LA PARTE **COMPRADORA** el dominio, posesión, uso
23 y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los
24 bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los
25 considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos,
26 costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son
27 anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES**
28 **ESPECIALES.** LA PARTE **COMPRADORA** al constituirse como deudor





1 hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución
2 financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en
3 referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos
4 realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del
5 inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos
6 que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos
7 municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho
8 acuerdo entre comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al
9 constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado
10 la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del
11 presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por
12 consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre
13 comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de
14 la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y
15 vendedora, deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO:**
16 Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia
17 de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto,
18 dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes
19 de esta compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE
20 COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE
21 VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al
22 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar
23 sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACIÓN.-** LA PARTE
24 VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este
25 instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de
26 enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la
27 propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA
28 PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones

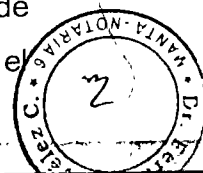


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00098064



1 suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias,
2 reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de
3 juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de
4 dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses **NOVENA: GASTOS**
5 **Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** Los gastos que causen esta escritura
6 y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el
7 pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del
8 inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE
9 VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE
10 COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el
11 registro de la propiedad del cantón Manta. **DECIMA: ACEPTACIÓN:** Los
12 contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento,
13 las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en
14 seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de
15 futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de
16 Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.
17 **DECIMA PRIMERA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** De conformidad en lo
18 establecido en el Art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal en su inciso final,
19 La Parte Compradora, en forma expresa declara que conoce el Reglamento
20 Interno de la Propiedad materia de esta Compraventa, el mismo que ha sido
21 entregado por la parte Vendedora; librando de toda responsabilidad a la
22 Notaria y al Registrador de la Propiedad. **DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULA**
23 **ESPECIAL.-**En virtud de que el comprador es beneficiario del BONO DE LA
24 VIVIENDA, otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
25 (MIDUVI) se constituye prohibición de enajenar sobre el inmueble que
26 mediante este instrumento se adquiere, la presente prohibición se
27 mantendrá vigente con un plazo de la presente 5 AÑOS contados a partir de
28 la presente inscripción en Registro de la Propiedad, de conformidad con el





1 previsto en el Art. 87 del Reglamento que norma el Sistema de Incentivos
2 para Vivienda Urbana. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA**
3 **ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE**
4 **ENAJENAR. PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a) por una parte, Ingeniero
5 **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, DIRECTOR DE OFICINA**
6 **ESPECIAL DEL BIESS EN PORTOVIEJO;** Dirección para notificación: Av.
7 Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500,
8 Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco
9 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE**
10 **APODERADO ESPECIAL DEL BIESS,** según consta del documento que en
11 copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte
12 en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"; "**; b)
13 y, por otra, **LA SEÑORA DIANA ELIZABETH GARCIA MOREIRA,** de
14 estado civil **SOLTERO** entre; Dirección Domiciliaria: VIA SAN JUAN S/C;
15 Cantón; Manta; Provincia: Manabí; Teléfono: 0996352673; correo electrónico:
16 diana-elizabeth@hotmail.com ; a quien en lo posterior se le denominará **"LA**
17 **PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho,
18 plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados
19 en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten
20 en celebrar este contrato de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y**
21 **PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES. -** a) EL BANCO es una institución financiera publica,
23 sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas
24 finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de
25 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
26 **b) LA SEÑORA DIANA ELIZABETH GARCIA MOREIRA,** en su calidad de
27 afiliados del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos
28 de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00098065



1 EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos
2 otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del
3 BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE
4 DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA, se convierte en este instrumento en
5 propietario del inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda
6 terminada, signado con el **LOTE NÚMERO SETENTA Y SIETE (77) DE LA**
7 **MANZANA TRES (3)**, ubicado en el Programa Habitacional SI MI CASA, del
8 Cantón Manta de la Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio
9 son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este
10 mismo instrumento por compra a **LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA**
11 **Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP**, según se desprende de la
12 Escritura Pública de Compraventa, que antecede en este mismo
13 instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de su
14 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este
15 inmueble mediante Escritura Pública de Transferencia de Dominio al
16 Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Manta, celebrada en la
17 Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, el **04 de mayo del 2012**, e
18 inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el **10 de mayo del 2012**.
19 Posteriormente con fecha **24 de mayo de 2012**, se encuentra inscrita una
20 Escritura Pública de Planos, celebrada en la Notaria Pública Tercera del
21 Cantón Manta, con fecha **24 de mayo de 2012**. Con fecha **08 de junio de**
22 **2012**, se encuentra inscrita una Escritura Pública de Planos de Adendun Del
23 Proyecto Habitacional SI MI CASA Primera Etapa, celebrada en la Notaria
24 Pública Tercera del Cantón Manta con fecha **08 de junio del 2012**. Los
25 demás antecedentes reposan en el Certificado de Solvencia del Registro de
26 la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega al presente documento como
27 habilitante. **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA**.- En seguridad y garantía real
28 de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA





1 contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro,
2 para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin
3 limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en
4 las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza
5 u origen, obligaciones dependientes o de plazo vencido, bien se trate de
6 obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados
7 principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se
8 hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
9 aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción de plazos, modificación de
10 las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
11 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
12 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
13 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo
14 intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE
15 DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de
16 Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre
17 el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de
18 antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y
19 superficie son: **LINDEROS GENERALES:** El mismo que se encuentra
20 circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **LOTE**
21 **NÚMERO 77 DE LA MANZANA 3:** **FRENTE:** Con Avenida Primera
22 Transversal, con siete metros (7.00m), **POSTERIOR:** Con Lote 48, con siete
23 metros (7.00m), **LATERAL DERECHO:** Con Lote 76, con trece metros
24 (13.00m), **LATERAL IZQUIERDO:** Con Lote 78, con trece metros (13.00m).
25 **ÁREA TOTAL DEL TERRENO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS**
26 **(91.00M2).** Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido
27 canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por la PARTE
28 DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA

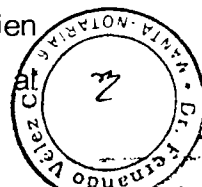


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00098066



1 acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea
2 levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA, mantuviere algún
3 tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE
4 SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar
5 en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no
6 haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA:**
7 **ACEPTACIÓN.** - El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca
8 abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA:**
9 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.** - De manera libre, voluntaria
10 y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda
11 prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que
12 queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las
13 obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la
14 cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante
15 el presente instrumento. Por consiguiente, LA PARTE DEUDORA, no podrá
16 enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o
17 derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL
18 BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue
19 solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el
20 plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa
21 ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir
22 con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte
23 de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y
24 a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales
25 obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un
26 Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal
27 vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien
28 que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad





1 respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en
2 arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante
3 escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA:**
4 **EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.** - La hipoteca que se constituye por este
5 acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y
6 todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en
7 el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación,
8 naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil
9 vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o
10 llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del
11 inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más
12 generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere
13 comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de
14 las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la
15 propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE
16 DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier
17 concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo
18 pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y
19 honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca
20 que se constituye en este acto. **SÉPTIMA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE
21 DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s)
22 hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la
23 integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho
24 de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado
25 sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá
26 exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar
27 por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que
28 correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa



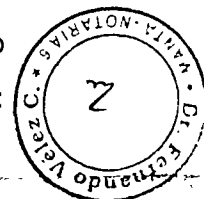
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00098067



1 vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE
2 DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble
3 hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por
4 vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)
5 misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE**
6 **DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el
7 BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y
8 los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución
9 financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso
10 mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual
11 LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y,
12 por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin
13 derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El
14 costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía
15 hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las
16 condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el
17 cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara
18 expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía
19 hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de
20 titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente,
21 especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y
22 traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de
23 titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores
24 cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna
25 al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de
26 derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno
27 derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito
28 como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA:**





1 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren
2 vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren
3 contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar
4 la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere
5 adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito
6 avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno
7 cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en
8 mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL
9 BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o
10 gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o
11 prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia
12 u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de
13 cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus
14 trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de
15 Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA
16 ejecución coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA
17 PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los
18 impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier
19 bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
20 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas
21 condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO;
22 g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
23 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado,
24 o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como
25 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
26 cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
27 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
28 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal

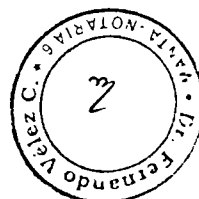


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00098068



1 que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le
2 instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o
3 demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de
4 que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas
5 con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o
6 sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le
7 comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del
8 establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que
9 existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que
10 sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro
11 sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si
12 la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas
13 naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a
14 juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La
15 PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin
16 distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El
17 BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión
18 de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos
19 contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento.
20 Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan
21 en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la
22 obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera
23 el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola
24 afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con
25 los que contare para el efecto. **DECIMA: PRUEBA.** - LA PARTE DEUDORA
26 renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL
27 BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de
28 plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el





1 sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos
2 señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos
3 determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA DE LA GARANTÍA.**
4 - La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando
5 hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta
6 tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE
7 DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago
8 de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas
9 veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la
10 inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá
11 exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución
12 de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDO:**
13 **SEGUROS.** - Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los
14 manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por
15 el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un
16 seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los
17 recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la
18 muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA
19 por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma
20 que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra
21 incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se
22 hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE
23 DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen
24 que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante
25 del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas
26 pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para
27 luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL
28 BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de

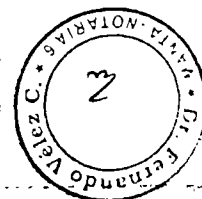


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00098069



1 que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que
2 como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a
3 favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del
4 inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados
5 inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La
6 PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden
7 de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las
8 obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal
9 seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos
10 serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá
11 EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya
12 contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a
13 EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de
14 seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas
15 aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las
16 obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA
17 autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la
18 compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra
19 las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del
20 desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos
21 casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas
22 respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las
23 condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL
24 BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
25 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna
26 responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO TERCERA:**
27 **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara
28 bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre





1 de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o
2 acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de
3 herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal
4 inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por
5 la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor
6 Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza
7 expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
8 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
9 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de
10 su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en
11 general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos
12 y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que
13 el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará
14 en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
15 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos.
16 De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
17 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
18 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
19 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
20 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
21 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
22 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los
23 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
24 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación
25 de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
26 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
27 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
28 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se

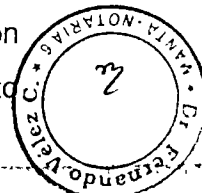


NOTARIA SEXTA DE MANA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00098070



1 viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos
2 conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores
3 respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato
4 corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se
5 reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA:**
6 **INSCRIPCIÓN.- LA PARTE DEUDORA** autoriza expresa e irrevocablemente
7 a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o
8 institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la
9 Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que
10 dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del
11 presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS**
12 **GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de
13 este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e
14 inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE
15 DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son
16 financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos
17 rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros
18 de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de
19 riesgo de construcción. **DÉCIMO SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de este
20 contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO OCTAVA:**
21 **DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente
22 documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces
23 competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de
24 ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores
25 designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
26 BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser
27 cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución
28 coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento





1 ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad.
2 Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto
3 Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva
4 para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas
5 naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con
6 sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto
7 Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a
8 las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás
9 legislación vigente.”. **DÉCIMO NOVENA. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**

10 Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las
11 cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses.
12 Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo
13 necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Abogado. Karina
14 Montesdeoca Farfán, Matrícula 13-2017-240, Consejo de la Judicatura de la
15 Función Judicial del Ecuador. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. Para el
16 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
17 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria
18 se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando
19 incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23

24

25 **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**

26 **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y**

27 **DESARROLLO URBANO “SI VIVIENDA - EP**

28 **CED.- 1309076725**

00098071

EXPERIENCIA
ECCUENORO
ANCHUNDIA SANTANA JORGE ALFREDO
MANTA
2015-06-27
2020-03-27



CIUDADANO
ANCHUNDIA SANTANA
LUIS ISAAC
MANABI
MANTA
1981-12-14
EQUATORIANA
SOLTERO

130907672-5



CERTIFICADO DE VOTACION

006 JUNTA 116
006 - 072
1309076725 EDULA

ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



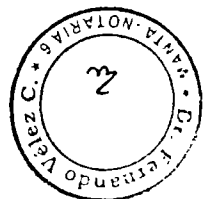
Luis I. Anchundia

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

24 OCT 2018

Maricela Zambrano
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00098072

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309076725

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANCHUNDIA SANTANA JORGE ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTANA STRONG ROSA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Luis I. Anchundia

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 180-166-89813



180-166-89813

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00098073

1360065170001

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"

SRI
le hace bien al país!



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC

CONTADOR:

AVILA FLORES IVONNE ZORAYA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/05/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

03/09/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

01/02/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provin ANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIRCUNVALACION TRAMO II Numero: S/N Interseccion: ENTRADA LOS SENDEROS Manzana: MZ 02 VIL Conjunto: SI MI CASA Piso: 0 Referencia ubicacion: PLAN HABITACIONAL SI MI CASA CASA MODELO Celular: 0996793078 Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Email: ivyavila19@gmail.com Telefono Trabajo: 052622015 Telefono Trabajo: 052610327 Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 4\ MANABI

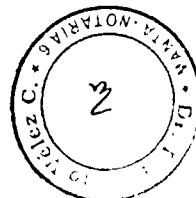
CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000240641

Fecha: 01/02/2018 16:53:22 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1360065170001

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 19/05/2010

NOMBRE COMERCIAL: "SI VIVIENDA-EP"

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, DESARROLLO, DISEÑO EN PROYECTOS INMOBILIARIOS, URBANISTICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES.

ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIRCUNVALACION TRAMO II Numero: S/N Interseccion: ENTRADA LOS SENDEROS Referencia: PLAN HABITACIONAL SI MI CASA CASA MODELO Manzana: MZ 02 VILLA 51 Conjunto: SI MI CASA Piso: 0 Celular: 0996793078 Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Email: ivyavila19@gmail.com Telefono Trabajo: 052622015 Telefono Trabajo: 052610327 Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC



Código: RIMRUC2018000240641

Fecha: 01/02/2018 16:53:22 PM

00098074

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO.

FECHA: MANA, ENERO 24 DE 2018

ANCHUNDIA SANTANA
APELLIDOS

LUIS ISAAC

NOMBRE: Moricela Zambrano

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

130907672-5

24 DE ENERO DE 2018

EXPLICACIÓN (Opcional: adjuntar Anexo)

El Directorio de la Empresa "SI VIVIENDA-EP" en sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 24 de Enero de 2018, a tenore del Art. 7 numeral 14 que crea la referida empresa resolvió "Designar al Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" (Inge a partir del 24 de Enero del 2018 a las 17h05

Referencia: OFICIO NRO. O-GG-2018-037

INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐
NOMBRAMIENTO ☒	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCON ☐
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	PEINTEGRO ☐	JUBLACION ☐
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☐
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	

SITUACION ACTUAL

PROCESO GERENCIA GENERAL
SUBPROCESO
PUESTO GERENTE GENERAL
LUGAR DE TRABAJO MANA
REMUNERACION MENSUAL 2 588,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA

SITUACION PROPUESTA

PROCESO
SUBPROCESO
PUESTO
LUGAR DE TRABAJO
REMUNERACION MENSUAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. Fecha:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. Nombre:
Resp. de Recursos Humanos

DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre:

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

GERENTE GENERAL

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No. Fecha

f. Responsable del Registro

CAUCION



LA PERSONA REEMPLAZA A _____ EN EL PUESTO DE _____
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR _____
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____ FECHA _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha _____

POSESION DEL CARGO

YO _____ ING. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA _____ CON CEDULA DE CIUDADANIA N _____ 130907672-5

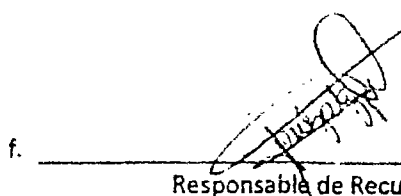
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: _____ MANTA _____

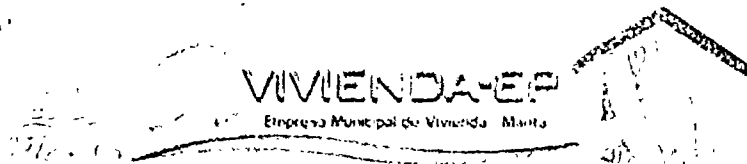
FECHA: _____ ENERO 24 DE 2018 _____



Funcionario

f. 

Responsable de Recursos Humanos



00098075

**GERENCIA
GENERAL**

ACTA No. 003-2018 "SI VIVIENDA-EP"
PRESIDENCIA ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

**SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL
DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", CELEBRADA EL
DÍA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2018.**

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2018, siendo las 16h00, el señor Presidente del Directorio de "Si Vivienda-EP", Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde del GADMC-MANTA, solicita a los directores presentes que para el desarrollo de esta sesión extraordinaria, se permita a la Ing. Ivonne Soraya Avila Flores, Gerente General Encargada de la Empresa Si Vivienda, quien ha venido cumpliendo este encargo, de conformidad al Oficio No. 008-ALC-M-JOZC, de fecha 04 de enero de 2018, actúe en esta sesión como Secretaria de este Directorio. Solicitud que fue aceptada por los directores presentes, el señor Presidente del Directorio solicita se constate el quorum reglamentario. Acto seguido por Secretaría se procede a la toma de asistencia, contando con los siguientes directores: Ab. Fernando Pico Arteaga, Concejal-Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Urbanismo; Eco. Jonny Mera Chávez, Concejal de Manta, Delegado Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas; Arq. Juvenal Zambrano, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial GADMC-Manta. Existiendo el quorum de ley, el señor Presidente instala la misma y solicita a través de Secretaría se de lectura al único punto de la convocatoria: **1. ELECCION DEL GERENTE GENERAL, DE CONFORMIDAD AL ART. 7 NUMERAL 14 DE LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA.**

Por secretaria se da lectura a la terna que se enmarca en los requisitos establecidos en la Ordenanza que crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo "Si Vivienda-EP" para la designación del señor Gerente General:

1. Ing. Luis Isaac Anchundia Santana
2. Ing. Héctor Leonardo Miranda Flores de Valgas
3. Abg. Byron Renato Merchán Azúa

Toma la palabra el señor Presidente del Directorio y expresa: Es necesario la nominación del señor Gerente que permita cumplir con los objetivos de la Empresa y de acuerdo a la Ordenanza se ha presentado una terna integrada por el Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, Ing. Héctor Leonardo Miranda Flores de Valgas y Abg. Byron Renato Merchán Azúa, son profesionales que por su preparación académica están aptos para postular a este cargo, pongo a vuestra disposición la terna propuesta, la cual se les ha hecho llegar en la documentación habilitante de esta sesión.

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....el.....fojas útiles

Manta,

24 de Enero de 2018

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Manta

GERENCIA **GENERAL**

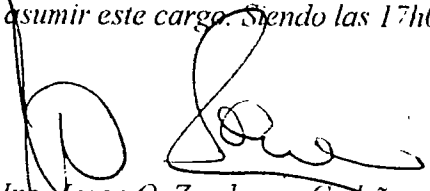
Interviene el señor Director Eco. Jonny Mera Chávez, expresando: He tenido la oportunidad de analizar los curriculums de los tres profesionales que me fue enviado en la convocatoria para el cargo de Gerente General. Considero que, dentro del análisis realizado, el primer candidato el Ing. Luis Isaac Anchundia Santana reúne el mejor perfil profesional, por lo que para mi criterio debería ocupar el cargo de Gerente General, salvo el criterio de los demás miembros del Directorio, lo elevo a moción. La presente moción recibe el apoyo del Arquitecto Juvenal Zambrano.

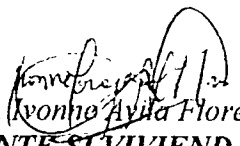
Acto seguido a través de Secretaria, y por disposición del señor Presidente del Directorio, se procede a tomar la votación respectiva, obteméndose el siguiente resultado:

- Ing. Jorge Zambrano Cedeño, a favor
- Eco. Jonny Mera Chávez, proponente, a favor;
- Abg. Fernando Pico Arteaga, a favor.
- Arq. Juvenal Zambrano, a favor.

Resultado: 4 votos a favor, designándose al Ing. Luis Isaac Anchundia, Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Sí Vivienda-EP".

Interviene el señor Presidente del Directorio, Ing. Jorge Zambrano y manifiesta: Habiéndose designado al señor Gerente General de la Empresa, en la personal del Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, que por Secretaria se notifique para que proceda de manera inmediata a asumir este cargo. Siendo las 17h05 se da por concluida la sesión extraordinaria.


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
SI VIVIENDA-EP


Ing. Ivonne Ayala Flores
GERENTE SI VIVIENDA ENC.
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA MOREIRA
DIANA ELIZABETH

N. 172172610-5

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



00098076

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR. EDUC. BASICA

A3318E2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA MACIAS TITO SAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA CLAVIJO SANDRA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2013-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-30



00082778

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PRIMA DEL CEDERADO



[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006
JUNTA No

006 - 098
NUMERO

1721726105
CEDULA

GARCIA MOREIRA DIANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
ABDON CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.

Manta,

24 OCT 2018

[Signature]
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00098077

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721726105

Nombres del ciudadano: GARCIA MOREIRA DIANA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROF.EDU.BASICA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA MACIAS TITO SAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA CLAVIJO SANDRA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



DIANA GARCIA M

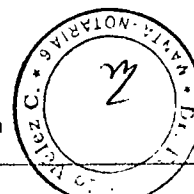
N° de certificado: 188-166-89748



188-166-89748

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00098078



SUPERIOR

ENGEL...

ECUADOR

CORNEJO BERMUDEZ HENRY FERNANDO

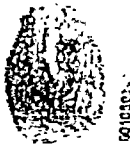
CEDEÑO ACOSTA GLO... ..

PORTO VIEJO
2017-05-17

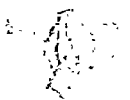
2017-05-17

[Signature]

[Signature]



00103030



00103030

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA

131225433-5

CIUDAD/INA

CORNEJO CEDEÑO
HENRY FERNANDO

MANABI
CHONE
ELOY ALFARO

1937-07-23

ECUATORIANA

HOMBRE
SOLTERO



NOTARIA SEXTA DE MANTA
ABG. MARICELA ZAMBRANO

019

019 - 148

1312254335

CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO
AFILIADO A NOMBRE

MANABI

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

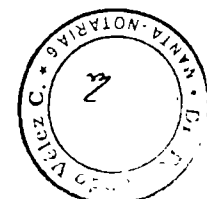
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.

Manta,

24 OCT 2018

[Signature]

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-166-86391

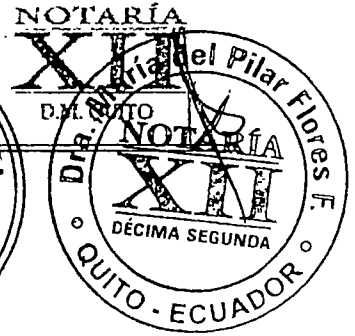


180-166-86391

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00098079



**PODER ESPECIAL
OTORGADA POR**

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

EN FAVOR DE:

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

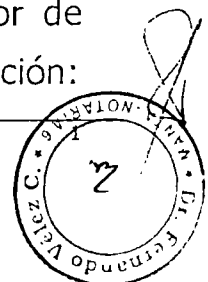
CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





NOTARIA
XII
D.M. QUITO

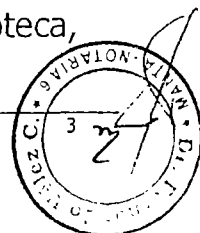
1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B y
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que
11 fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue
13 de forma aislada y separada de que comparece al
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva García
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución

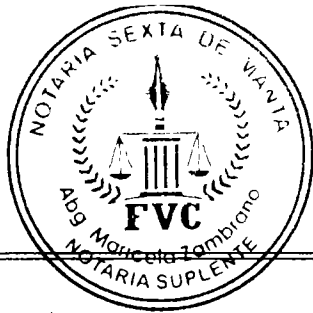

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 financiera pública creada por mandato Constitucional, cuyo
 2 objeto social es la administración de los fondos previsionales
 3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según
 4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley
 5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el
 6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
 7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a
 8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de
 9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO
 10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial
 11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.**
 12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su
 13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto
 14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,
 15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
 16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director
 17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de
 18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres
 19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL
 20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto
 21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
 22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a
 23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de
 24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto
 25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y
 26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.
 27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de
 28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier
3 documento legal, público o privado, relacionado con el
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRES)
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como
9 también cualquier documento público o privado relacionado
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.
17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser
18 delegado total o parcialmente únicamente previa
19 autorización expresa y escrita del representante legal del
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de
21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

00098081

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DEL ROSARIO DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-152-49668



183-152-49668

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Handwritten mark]

00098082



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE N.º 090152999-0

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA FABRE
 EVA IRENE DE LOS ANGELES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO RECEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARCIA LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FABRE VELAZQUEZ JULIA

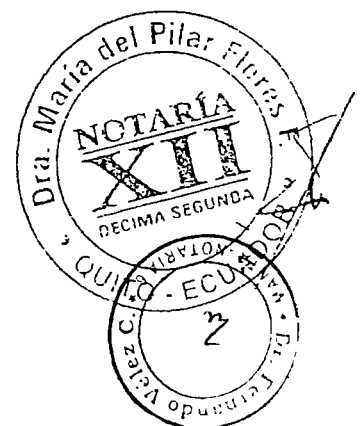
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2014-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-09-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO 2014

151 151 - 268 0901529990
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 GUAYAQUIL CANTON ZONA 1
 PARROQUIA





NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial, en el artículo 5
A. de la Ley Notarial, se le que el Notario que
así lo es igual al Notario presente, ante mí

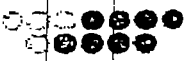
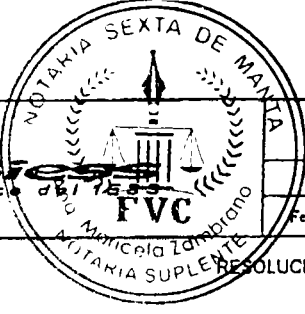
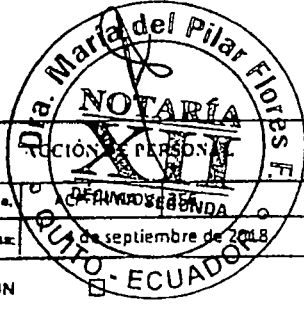
Qui

04 SET 2018

NOTARIA
XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

8

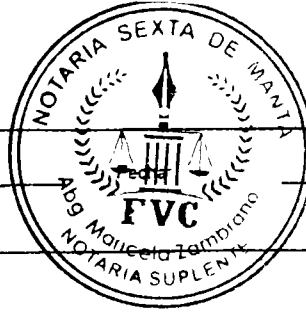
 Ministerio del Trabajo		 Banco del Ecuador					
DECRETO ☐		ACUERDO ☐		RESOLUCIÓN ☒		FECHA: 03 de septiembre de 2018	
NO. _____		FECHA: _____		RESOLUCIÓN		FECHA: 03 de septiembre de 2018	
GARCIA FABRE				EVA IRENE DE LOS ANGELES			
APELLIDOS				NOMBRES			
No de Cédula de Ciudadanía				Rige a partir de:			
0901529990				lunes, 03 de septiembre de 2018			
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018 897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.							
INGRESO ☐		TRASLADO ☐		REVALORIZACIÓN ☐		SUPRESIÓN ☐	
NOMBRAMIENTO ☒		TRASPASO ☐		RECLASIFICACIÓN ☐		DESTITUCIÓN ☐	
ASCENSO ☐		CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐		UBICACIÓN ☐		REMOCIÓN ☐	
SUBROGACIÓN ☐		INTERCAMBIO ☐		REINTEGRO ☐		JUBILACIÓN ☐	
ENCARGO ☐		COMISIÓN DE SERVICIOS ☐		RESTITUCIÓN ☐		OTRO ☐	
VACACIONES ☐		LICENCIA ☐		RENUNCIA ☐			
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
PROCESO: <u>Gobernante</u>				PROCESO: _____			
SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u>				SUBPROCESO: _____			
SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u>				SUBPROCESO 1: _____			
PUESTO: <u>Gerencia General</u>				PUESTO: _____			
LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u>				LUGAR DE TRABAJO: _____			
REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.818,00</u>				REMUNERACIÓN MENSUAL: _____			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>1.2.001.2.01.05-1</u>				PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____			
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
No. _____ Fecha: _____				No. _____ Fecha: _____			
				Nombre: <u>Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar</u> Directora de Talento Humano			
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD							
Nombre: _____				Nombre: <u>Lcdo. Milton Daniel Maldonado Estrada</u> Coordinador Administrativo			
TALENTO HUMANO				REGISTRO Y CONTROL			
No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>				No. _____ Fecha: _____			
				Nombre: <u>Ing. Luis Alberto Nieto Tapia</u> Analista de Talento Humano			

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

8

00098084



CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

LA PERSONA REEMPLAZA A. _____

EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____

FECHA _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha. _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No _____

0901529990

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

LUGAR: Quito

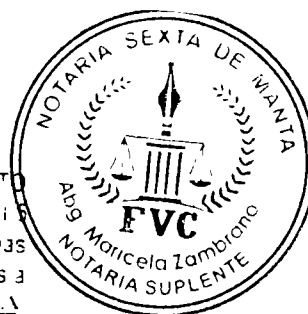
FECHA: 4 de septiembre de 2019

Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
Servidor

Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas.....acuden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, ~~01 SET 2018~~



Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

A

00098085



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768158470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. INSCRIPCIÓN:

13/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cañón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOBROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

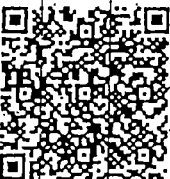
15

JURISDICCIÓN

ZONA 91 PICHINCHA

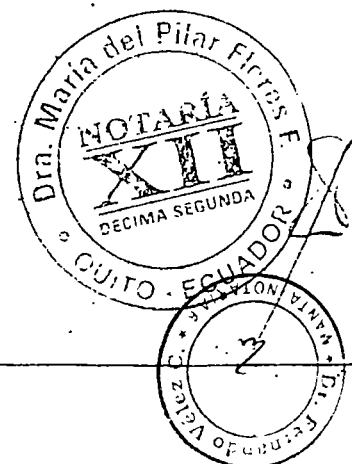
CERRADOS

1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten mark]

00098086

8

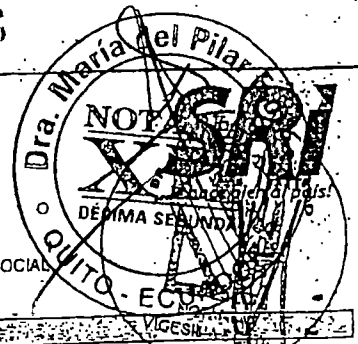


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



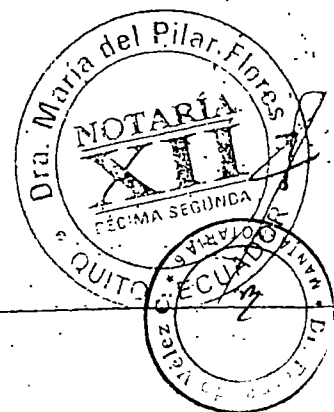
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 12/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0994225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC		
No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRL Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082		
No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963		
No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031		



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

8

00098087



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Intersección: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

8

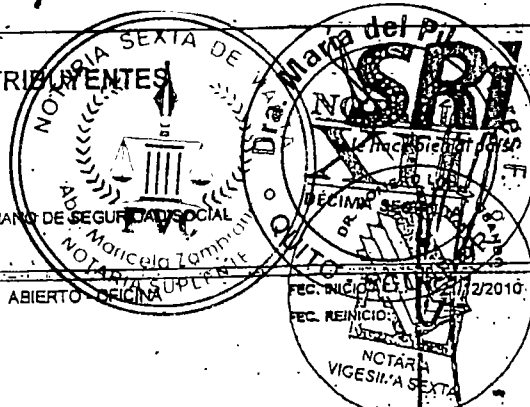


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 009

Estado:

ABIERTO - OFICINA SUPLENTE

FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

FEC. CIERRE:

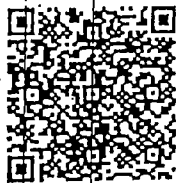
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

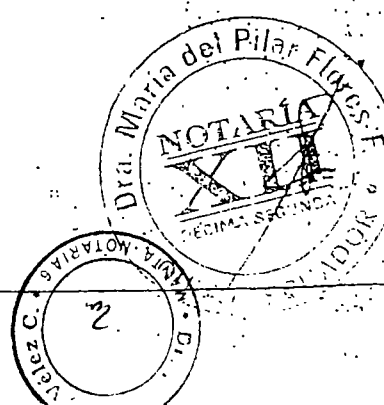
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

8

00098089



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1758156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado:

FEC. CIERRE:



FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012

FEC. RENICIO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO DEL ALFARO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013

FEC. RENICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013

FEC. RENICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022615919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado:

FEC. CIERRE:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

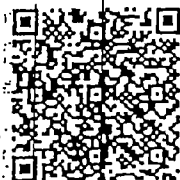
FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010

FEC. RENICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@ess.gob.ec

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL SANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 3 Art. 49 de la ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que se otorgan en 3 - fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.
Quito, a 04 JUL 2018

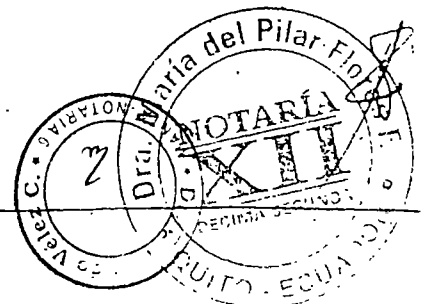
DR. HOMER LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL SANTÓN QUITO



SE OTOR...

Código: RIMRUC2017001874456

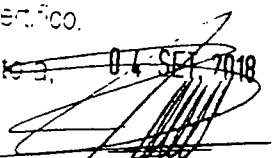
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



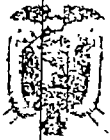


E documento que antecede en
...foja(s) es F.E. COMPULSA
- lo certifico.

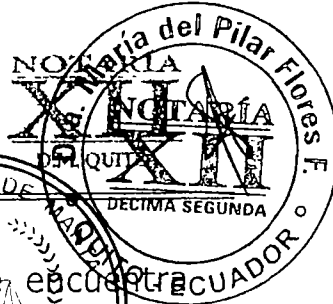
Quito, ~~04 SET~~ 2018


Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE





00098030



1 queda elevada a escritura pública y que se encuentre
2 firmada por el Abogado Daniel Ruiz Bravo con matrícula
3 profesional número doce mil quinientos doce del Colegio de
4 Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza
5 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
6 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
7 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
8 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
9 presente escritura se observaron todos los requisitos y
10 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y
11 leída que le fue la presente escritura a la compareciente
12 por mí, el Notario, aquella se ratifica en la aceptación de
13 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
15 escritura, de todo lo cual doy fe.

16
17
18
19 EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCÍA FABRE
20 C.C. 0901529990

Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....01.....fojas útiles

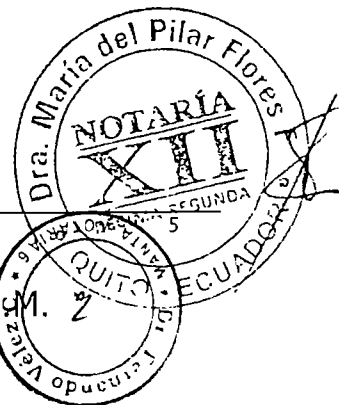
Manta,

24 OCT 2018

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M. 2





Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P02851						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

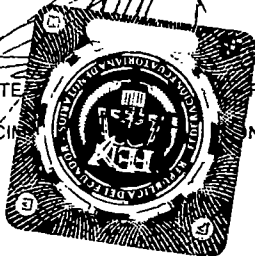
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

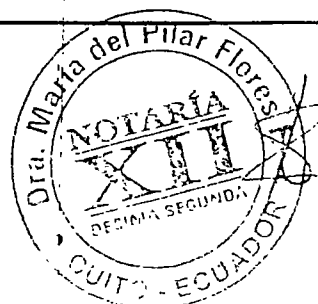
Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA
XII
NOTARIO SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



BERRONES TORRES

QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00098091

SRI
¡Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD

NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERI AS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

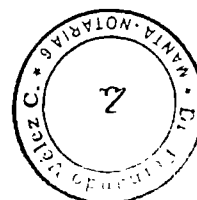
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE E	LECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURIS	N	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

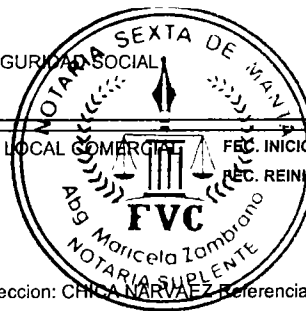
00098092



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.:

16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.:

17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

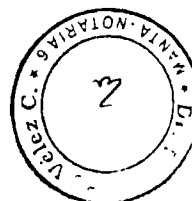
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Se hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

00098093

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

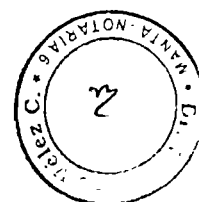
No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**ESPACIO
EN
BLANCO**



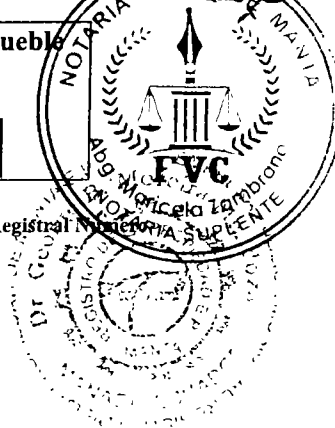
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00098094

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

54365



Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-18002550, certifico hasta el día de hoy 28/09/2018 16:49:30, la Ficha Registral Número 54365.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3274077000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 22 de diciembre de 2015

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien: 91,00 m2

Información Municipal:

Dirección del Bien: DELPROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE 77 DE LA MANZANA 03 DEL PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA. Con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 7,00m-Ave. Primera transversal. POSTERIOR: 7,00m-lote 48. LATERAL DERECHO: 13,00m-lote 76. LATERAL IZQUIERDO: 13,00m-lote 78. ÁREA TOTAL: 91,00m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221	10/may./2012	23 216	23.246
PLANOS	PLANOS	22	24/may./2012	377	394
PLANOS	APROBACIÓN	27	08/jun./2012	443	518

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 10 de mayo de 2012

Número de Inscripción: 1221

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2618

Folio Inicial:23.216

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:23.246

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	136006517001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipal de Vivienda y desarrollo urbano SI VIVIENDA EP
VENDEDOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	Registro de la Propiedad de Manta

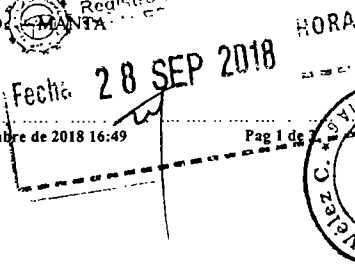
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación Impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:54365

viernes, 28 de septiembre de 2018 16:49

Pag 1 de 1



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2972	21/oct./2011	51.539	51.589

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : jueves, 24 de mayo de 2012

Número de Inscripción: 22

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2942

Folio Inicial:377

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:394

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1221	10/may./2012	23.216	23.246

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 08 de junio de 2012

Número de Inscripción: 27

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3275

Folio Inicial:443

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:518

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de junio de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una área de 268.513,73m2 desglosado del lote 1 de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2.012 en una área de 182.559,86m2 y de acuerdo al proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2.010 mas el área de 85.935,87m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	136006517001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	22	24/may./2012	377	394

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

PLANOS

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:54365

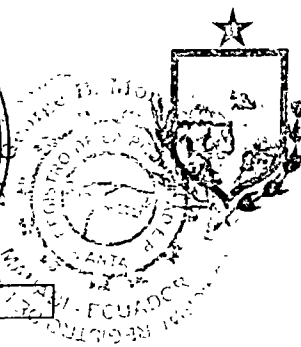
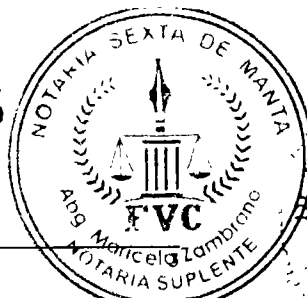
viernes, 28 de septiembre de 2018 16:49





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00098095



<<Total Inscripciones>>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:49:30 del viernes, 28 de septiembre de 2018

A petición de: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

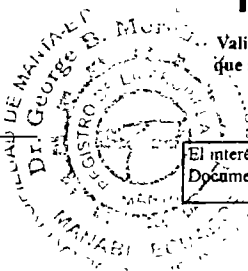
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

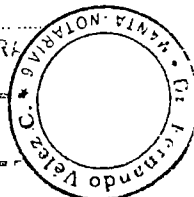
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

SE HA ASIGNADO EL AVALUO DEL LOTE POR PERITAJE TECNICO

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
3	27	40	77	000	...

[Lote](#) [Propietario](#) [Linderos](#) [Construcción](#) [Imagen](#) [Documento](#)
[Historial Cambio de Dominio](#) [Historial de Lote](#) [Historial de Pisos](#) [Historial de Propietario](#)



Mostrar Construcción Eliminadas:

Las construcción que han sido eliminadas apareceran de color rojo y no afectan al valor de la Construcción.

2018-2019 ▼ 2018 ▼

	Numero Bloque	Activo	Fecha Activo	Área	Valor Depreciado	Valor Sin Depreciar
Editar Eliminar	1	SI	4/25/2017 12:00:00 AM	49.16	17697.60	17697.60
Total de Construcción Sin Depreciar:		17697.60		Total de Construcción Eliminadas Sin Depreciar:		31626.10
Total de Construcción Depreciado:		0		Total de Construcción Eliminados Depreciado:		13928.50
Total de Avaluo:		3618.5800000000				
Total:		3618.5800000000				

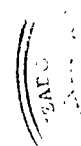


Manta



194.170.16.86 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF





Opciones

- Nuevo
- Editar
- Editar (Depreciación)
- Bloquear
- Asignar Avaluo de Remate
- Reporte

SE HA ASIGNADO EL AVALUO DEL LOTE POR PERITAJE TECNICO

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	27	40	77	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	Historial de Propietario

Apellidos	Nombres	%
Ver	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SI VIVIENDA EP"	100.00



Manta



194.170.16.86 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

00098097



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000113649

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CIÓN SOCIAL: PROG. HABITACIONAL SI MI CASA MZ-3 LOTE 77

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: VIVIENDA EP"

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

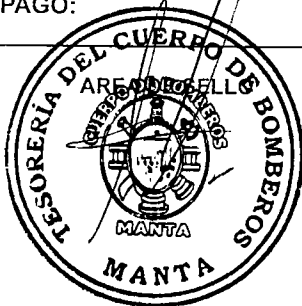
591502

CAJA:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

FECHA DE PAGO:

28/09/2018 14:54:26



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 27 de diciembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360065170001
Dirección: Av. 4ta y 5ta E - Tel: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0722909

09/02/2018 12:11:10

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-27-40-77-000	91,00	\$ 24.990,00	PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ-3 LOTE 77	2018	339028	722909
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"		1360065170001	Costa Judicial			
09/02/2018 12:11:02 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,09	(\$ 0,84)	\$ 1,25
			MEJORAS 2012	\$ 1,83	(\$ 0,73)	\$ 1,10
			MEJORAS 2013	\$ 4,78	(\$ 1,91)	\$ 2,87
			MEJORAS 2014	\$ 5,05	(\$ 2,02)	\$ 3,03
			MEJORAS 2015	\$ 1,60	(\$ 0,64)	\$ 0,96
			MEJORAS 2016	\$ 0,25	(\$ 0,10)	\$ 0,15
			MEJORAS 2017	\$ 31,01	(\$ 12,40)	\$ 18,61
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 4,55	(\$ 1,82)	\$ 2,73
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,75		\$ 3,75
			TOTAL A PAGAR			\$ 34,45
			VALOR PAGADO			\$ 34,45
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO





Manta

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 23-02-2018

Nº CONTROL: 0002711

PROPIETARIO:

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA ESPERA"

PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ-3 LOTE 77

3274077000

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ELOY ALFARO



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

C-103

Nº CONTINUACIÓN
058796
RETIRO FRONTAL

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:

FRENTE MIN:

N. PISOS:

ALTURA MÁXIMA

COS:

CUS:

FRENTE:

LATERAL 1:

LATERAL 2:

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES:

100

6

3

9.00

0.80

2.40

3.00

0.00

0.00

2.00



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 7.00m con primera transversal

ATRÁS: 7.00m con lote nº 48

C.IZQUIERDO: 13.00m con lote nº 78

DERECHO: 13.00m con lote nº 76

ÁREA TOTAL: 91,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

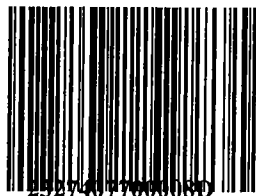
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**



AUTORIZACION

Mz. 03. Lote 77

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **GARCIA MOREIRA DIANA ELIZABETH**, para que celebre escritura de Compraventa de lote de terreno de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo urbano "SI VIVIENDA" ubicado en el Programa Habitacional "Si mi Casa" lote 77 de la manzana 03, con clave catastral # 3-27-40-77-000 y las siguientes medidas y linderos:

Lote 77: área total: 91,00m²

Frente: 7,00m – Avenida primera transversal

Posterior: 7,00m – Lote 48

Lateral derecho: 13,00m – Lote 76

Lateral Izquierdo: 13,00m – Lote 78.

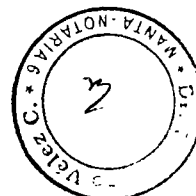
Manta, 25 de Septiembre de 2018



Arg. Juvenal Zambrano Orejuela,
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
J.L.D.

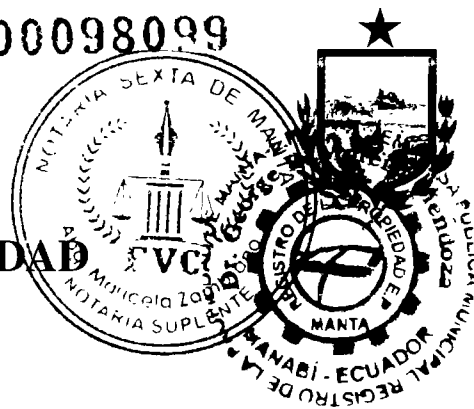
NOTA: Este documento reemplaza al otorgado el 22 de Febrero de 2018 que fue suscrito a nombre de Delgado Picón Jimmy Javier, a su vez reemplaza al otorgado el 24 de mayo a nombre de Guagua Cedeño Marixa Carmen.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00098099



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del Cantón Manta, a solicitud de: DIANA
ELIZABETH GARCIA MOREIRA

CERTIFICO:

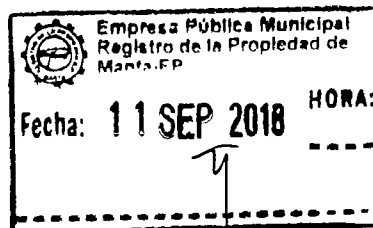
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY**
CONSTANCIA: Que a nombre de **DIANA ELIZABETH**
GARCIA MOREIRA con cédula de Ciudadanía 172172610-5,
de estado civil soltera sea dueña o propietaria de ningún bien
inmueble con título inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal,
previa revisión desde 1971, hasta la presente fecha.

Manta, Septiembre 11 del 2.018

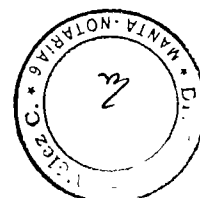
Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad



Y.C.



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 119297



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"

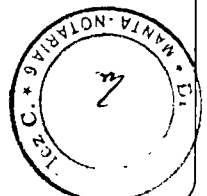
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **23 FEBRERO 2018**

VALIDO PARA LA CLAVE:

3274077000: PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ-3 LOTE 77

Manta, veinte y tres de febrero del dos mil diez y ocho



00098100

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 083805



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

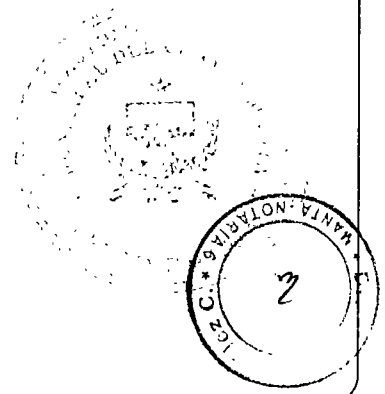
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANA** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCIÓN** perteneciente a **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"** ubicada **PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ-3 LOTE 77** cuyo **AVALÚO COMERCIAL PRESENTE.** asciende a la cantidad **\$ 24990.00 VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES 00/100** de **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMPUESTO A LAS ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534. LITERAL B.**

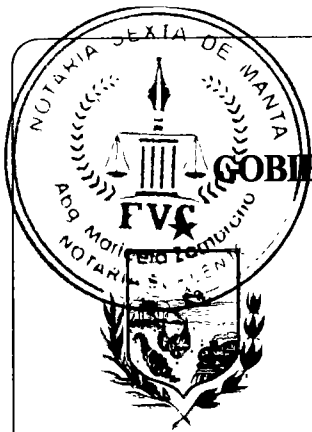
ELABORADO: JOSE ZAMBRANO

Manta,

22 DE FEBRERO 2018

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 128984

Fecha: 22 de febrero de 2018

No. Electrónico: 1258984
Usb 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-40-77-000

Ubicado en: PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ-3 LOTE 77

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 91,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad **Propietario**

1360065170001

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "S. VIVIENDA EP"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3618,58
CONSTRUCCIÓN:	21371,42
	24990,00

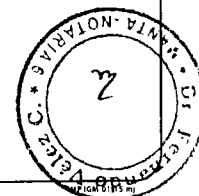
Son: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 22/02/2018 10:54:56





00098101

Oficio No.O-GG-2018-662

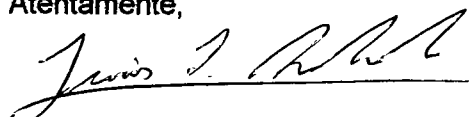
Manta, 01 de Octubre del 2018

Sres.
BIESS
Ciudad.-

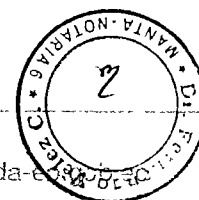
Adjunto, lo siguiente Documentos Habilitantes de la Sra. **GARCIA MOREIRA DIANA ELIZABETH** de la MZ 3 VILLA 77.

- 2 Solicitudes de precalificación de préstamo hipotecario
- 2 copias de cédulas y certificado de votación solicitante
- Comprobante de planilla de servicios básico (original)
- Carta de pago de impuesto predial del año en curso (original y copia)
- 2 copias de Ficha catastral
- Certificado de Solvencia emitido por el Registro de La Propiedad (original y copia)
- 2 Copia de Cedula y Certificado de Votación del Gerente General
- Certificado Dirección Financiero (original y copia)
- Certificado de plan regulador (original y copia)
- Certificado de Tesorería Municipal (original y copia)
- Certificado de Cuerpo de Bomberos (original y copia)
- Certificado Bancario (original)
- Croquis (original)
- Certificado de Avalúo y Catastro (original y copia)
- Autorización de Planeamiento Urbano (original y copia)
- Carta del biess, firmada por el cliente
- Certificado de no poseer bienes
- Seguro de Vida – Biess
- Rol de pagos
- Copias de cuenta bancaria
- Declaración Juramentada

Atentamente,



Ing. Luis Anchundia Santana
Gerente General
Empresa Municipal de Vivienda y
Desarrollo Urbano -Ep



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00098102

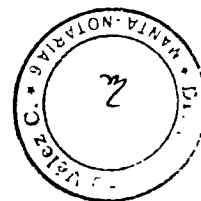


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diana Garcia
DIANA ELIZABETH GARCIA MOREIRA
CED.- 1721726105

Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño
ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL
C.C. NRO. 131225433-5

Abogada Eadrina Maricela Zambrano Mendoza
ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA
AP: 8635-DP13-2018-KP



El nota...

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00098103

ESCRITURA NÚMERO: 20181308006000671

FACTURA NÚMERO: 002-002-000033574



RAZÓN: esta escritura se otorgó ante mí, **ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA**, NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, **CON AP: 8635-DP13-2018-KP**, en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia que la sello, signo y firmo. Manta, 24 de OCTUBRE del 2018


ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA
CON AP: 8635-DP13-2018-KP

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00098104

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 3662

Número de Repertorio: 7508

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3662 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1721726105	GARCIA MOREIRA DIANA ELIZABETH	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3274077000	54365	COMPRAVENTA

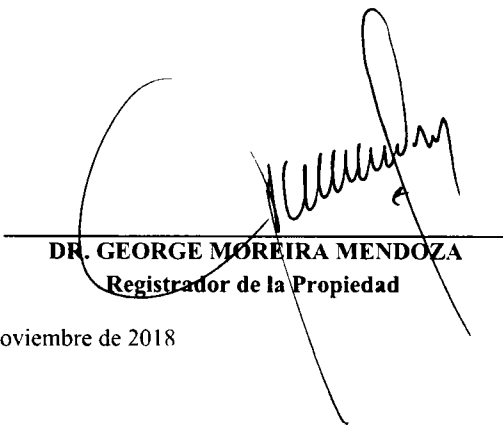
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 13-nov /2018

Usuario: erick_espinoza



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 13 de noviembre de 2018